

INVITACIÓN A SUBASTA PÚBLICA N° 14

LA OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI) y con base en los artículos 71, 72, 76 y 81 de la Ley Sobre la Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito y el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados de la OABI, publicado el 24 de febrero de 2017 en el diario oficial "La Gaceta". Invita al público en general a la **GRAN SUBASTA PRESENCIAL A MARTILLO DE VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y EMBARCACIONES** (en adelante LA SUBASTA) a realizarse en la ciudad de **San Pedro Sula, Departamento de Cortés, el día sábado treinta (30) de marzo de 2019**, a partir de las **09:00 A.M.** misma que se estará realizando en las instalaciones de **La Cámara de Comercio e Industrias de Cortés.**

BIENES A SUBASTAR: Los bienes objeto de la subasta se ofertarán en **121 lotes** que se resumen en los siguientes:

TIPO DE BIEN	LOTES	BIENES
VEHÍCULOS LIVIANOS	70	70
VEHÍCULOS PESADOS	48	48
EMBARCACIONES	3	3
TOTAL GENERAL	121	121

Los interesados podrán consultar la descripción, precio de salida, ubicación y otras características de los bienes o lotes a subastar en la página de internet <http://subastas.oabi.gob.hn> previa inscripción en el Registro de Participantes.

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Los interesados en inscribirse en el Registro de Participantes de la OABI deberán ingresar al sitio de internet <http://subastas.oabi.gob.hn> en la sección "REGISTRATE" y cumplir con los requisitos y procedimiento para el registro que ahí se indican.

Los participantes ya inscritos en el Registro de Participantes, recibirán por medio de correo electrónico un número de cliente, nombre de usuario y contraseña, mismos que serán individuales e intransferibles, con los cuales podrá participar en cualquier subasta organizada por la OABI, previo registro a la subasta en particular.

La inscripción en el Registro de Participantes tendrá una vigencia de un año calendario a partir de la fecha en la que se le envíe vía correo electrónico su número de participante.

La inscripción al Registro de Participantes es totalmente gratuita por lo que nadie podrá solicitarle dinero para inscribirlo.

La OABI no utiliza intermediarios ni gestores, por lo que todos los trámites se deben hacer directamente con la OABI. **No podrán participar** en la subasta, los empleados o funcionarios de la Secretaría de Estado de la Presidencia, de la OABI, ni sus familiares en el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

BASES DE VENTA:

Las Bases de Venta es el documento en el que la OABI determina las condiciones, términos, formalidades, derechos y obligaciones que deben cumplir los participantes en la subasta. **Las Bases de Venta son irrenunciables y no negociables.**

Las Bases de Venta son totalmente gratuitas dichas bases que podrán consultar y descargar en la dirección <http://subastas.oabi.gob.hn> en la sección "SUBASTAS" o bien llamar al área de Atención a Clientes de la OABI al número **2234-2659**.

INSCRIPCIÓN A LA SUBASTA:

Todas aquellas personas que ya se encuentren previamente inscritas en el registro de Participantes de la OABI y tengan interés en participar en la subasta, podrán registrarse a la misma en las fechas, horarios y lugares indicados en el Calendario de la Subasta establecido en las Bases de Venta, esto es los días **jueves 28 y viernes 29 de marzo** del presente año. Además deberán:

1. Entregar los documentos solicitados en <http://subastas.oabi.gob.hn> enviados previamente escaneados para su inscripción al Registro de Participantes
2. Entregar las Bases de Venta firmadas en cada una de las páginas.
3. Deberán garantizar la seriedad de sus ofertas de compra (garantías de participación) de acuerdo a lo establecido en la presente invitación pública y las bases de venta.

BIENES O LOTES A SUBASTAR:

Los participantes podrán ingresar con su nombre de usuario y contraseña a la página de internet <http://subastas.oabi.gob.hn> en la sección "SUBASTAS" donde podrán ver información respecto de los lotes a subastar, precios de salida, ubicación y otras características de los mismos.

Los lotes o bienes a subastar se ofrecen en el estado de conservación, condiciones físicas, mecánicas, jurídicas, documentales y en el lugar en que se encuentran, sin ningún tipo de garantía, por lo que la OABI no aceptará reclamaciones posteriores a su venta ni aceptará responsabilidad alguna por el uso que de ellos pudiera hacer el adjudicatario.

INSPECCIÓN DE LOS LOTES O BIENES A SUBASTAR:

Los participantes podrán hacer previa cita una inspección física de los bienes que se van a subastar antes de la subasta, en las fechas y horario indicados en el calendario de subasta establecido en las Bases de Venta.

GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN:

Los participantes a la subasta deberán entregar la(s) garantía(s) de participación a través de **cheques de caja** a nombre de la **OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS** o con las siglas **OABI** por el monto exacto de la garantía del o los lote(s) por los que desee participar, y deberán ser emitidos por algún banco domiciliado o radicado en territorio nacional y de acuerdo a lo establecido en las Bases de Venta.

En el caso de que el adjudicatario haya entregado más de una garantía de participación se tomara el monto total de éstas como parte de la garantía de cumplimiento de manera proporcional sobre aquellos bienes adjudicados.

En caso de que no se adjudique lote alguno, el o los cheques de garantía de participación se serán devueltos.

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA Y ADJUDICACIÓN DE LOTES:

La subasta será a viva voz y los lotes se ofrecerán al precio de salida y se adjudicaran al número de Paleta que haya ofrecido la cantidad más alta.

En caso de que no existan ofertas de compra por algún lote, la OABI declarara fallida la subasta del lote y se seguirá el procedimiento establecido en las Bases de Venta en la sección 5.0 Del Procedimiento de la Subasta, la venta será por lote completo y no por bienes aislados.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Los adjudicatarios deberán asegurar la obligación de pago de los bienes adjudicados cubriendo por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del precio de venta de los bienes adjudicados como garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados, la presente invitación y en las fechas, términos y condiciones establecidas en las Bases de Venta. La OABI no se responsabilizará por errores y omisiones en la transacción.

En caso de que el participante no cubra el monto de la garantía de cumplimiento en los plazos establecidos en las presentes Bases de Venta, la OABI procederá a resarcirse por concepto de indemnización la garantía de participación.

PAGO DE LIQUIDACIÓN:

Los adjudicatarios deberán cubrir el cincuenta por ciento (50%) restante del precio de venta de los bienes adjudicados como pago de liquidación, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados, la presente invitación y en las fechas, términos y condiciones establecidas las Bases de Venta.

La OABI no se responsabilizará por errores y omisiones en la transacción.

En caso de el incumplimiento, la OABI procederá a resarcirse por concepto de indemnización la garantía de cumplimiento y podrá adjudicar el bien al segundo postor y por el monto pujado por éste, otorgándole los mismos plazos a partir del aviso para el depósito de la garantía de cumplimiento.

ENTREGA Y RETIRO DE LOS BIENES:

El retiro y traslado de cualquiera de los bienes adquiridos será por cuenta y riesgo del adjudicatario.

Los ADJUDICATARIOS no podrán hacer reparaciones, modificaciones a los bienes dentro de los planteles o almacenes donde se encuentren los mismos.